

*Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales."*

San Lorenzo, 08 de enero de 2026.

Dictamen

### 1. Antecedentes:

El pedido interno presentado por la Dirección General de Tecnologías de la Información, para realizar la **ADQUISICIÓN DE SOFTWARE LICENCIA SCRIPTCASE**.

A tal efecto, se proporcionó las especificaciones técnicas y cantidades de las necesidades.

### 2. Marco Legal:

RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2022 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22.

### 3. Metodología

Para la estimación de los precios referenciales del presente proceso, se tuvo en cuenta lo establecido en el Anexo de la **RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2022**, donde expresa: **"...Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos..."**.

La Dirección General de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de San Lorenzo, procedió a la búsqueda de **adjudicaciones anteriores** en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, hallando procesos adjudicados con los ID: 382.136 y 396.388, cuyos contratos se adjuntan.

Los precios adjudicados en dichos procesos, corresponden a licencias por período de **1 año**. Dicho monto fue multiplicado por 2, en razón a que la solicitud realizada, contempla la adquisición de la licencia por un **periodo de 2 años**.

Así también, fue hallada **publicaciones de precios en páginas web oficiales**, las cuales son cotizadas en dólares americanos, razón por la cual, se efectuó la conversión a guaraníes, tomando como referencia la cotización establecida por el Banco Central del Paraguay del 07 de enero de 2026.

Con los precios obtenidos de las fuentes de consulta mencionadas, se da cumplimiento a la combinación de precios establecida en la **Resolución DNCP 454/2022**.

Posteriormente se realizó la fijación de los precios referenciales utilizando el **PRECIO PROMEDIO**.

*Visión "Convertir a San Lorenzo del campo grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando la innovación"*

*Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales."*

El referido cálculo se expone en el **ANEXO I - CÁLCULO DE PRECIOS REFERENCIALES**, adjunto al presente dictamen.

#### **4. Recomendación:**

Por tanto, a partir de la información obtenida, esta Dirección, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad, dando cumplimiento a lo establecido en la **RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2022**, recomienda la fijación de los precios referenciales para el presente proceso de contratación, salvo mejor parecer.

Es mi dictamen.



*Visión "Convertir a San Lorenzo del campo grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando la innovación"*





ANEXO I - CALCULO DE PRECIOS REFERENCIALES

ADQUISICION DE LICENCIA SCRIPTCASE

| Especificaciones Técnicas |                    |                                   |                                                                                                                                                                                    | Resolución N° 454/2022-Método de obtención OPCION 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado. |              | Resolución N° 454/2024-Método de obtención OPCION 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. |                     | Precio Referencial Unitario              | Precio Referencial Total          |
|---------------------------|--------------------|-----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|------------------------------------------|-----------------------------------|
| Ítem                      | Código de Catálogo | Descripción                       | Especificaciones Técnicas                                                                                                                                                          | Unidad de Medida                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Presentación | Cantidad                                                                                                                                                                                                                                         | Pagina WEB          | Descripcion                              | Descripcion                       |
|                           |                    |                                   |                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |              |                                                                                                                                                                                                                                                  | SCRIPTCASE PARAGUAY | ID 382136/2020 CORPORATION SEKIURA SACEI | ID 396388 FREELANCER DEL PARAGUAY |
| 1                         | 43231512-9994      | LICENCIA DE SOFTWARE - SCRIPTCASE | Tipo: Profesional - Anual<br>Vigencia: 2 (dos) años<br>Soporte BD: múltiples base de datos. Soporte de conexiones: MySQL, MariaDB, PostgreSQL, SQLite, Interbase, Firebird, Access | Unidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Unidad       | 2                                                                                                                                                                                                                                                | 5.505.780           | 16.708.000                               | 15.000.000                        |
|                           |                    |                                   |                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |              |                                                                                                                                                                                                                                                  |                     |                                          | 24.809.186                        |
|                           |                    |                                   |                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |              |                                                                                                                                                                                                                                                  | Total               |                                          | 24.809.186                        |

Los precios adjudicados en dichos procesos, corresponden a licencias por periodo de **1 año**. Dicho monto fue multiplicado por **2**, en razón a que la solicitud realizada, contempla la adquisición de la licencia por un **periodo de 2 años**.

OBS.: Como se demuestran los documentos respaldatorios adjuntados, el presupuesto de la pagina web esta cotizado en dolares, de esta manera hemos realizado el cambio con la cotización del día del Banco Central del Paraguay (se adjunta print de pantalla de la realización de la cotización de estimacion de costos)

